



## CONTRATO N° 13

Entre **MUNICIPALIDAD DE HORQUETA**, domiciliada en CALLE YAMIL ARMELE (EX BRASIL), República del Paraguay, representada para este acto por **JORGE ENRIQUE CENTURIÓN GIMÉNEZ, INTENDENTE MUNICIPAL**, con cédula de identidad N° 2.028.391, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ROCA & ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA** con RUC 80140414-2, domiciliada en CALLE 8 ENTRE 1RA Y 2DA PROYECTADA (BARRIO VIRGEN DELROSARIO), ITAUGUA, República del Paraguay, representada para este acto por **CARLOS ESTIBEN BENITEZ PAREDES**, con cédula de identidad N° 3.011.688, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE GENERAL RESQUÍN DE LA CIUDAD DE HORQUETA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE GENERAL RESQUÍN DE LA CIUDAD DE HORQUETA.-**

### DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.-

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

### IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **471.527**



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **MENOR CUANTÍA NACIONAL** N° 471.527, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE HORQUETA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 330/2025.

## PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

N° de Ítem/Lote	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Cartel de obra 2,50x1,50m de chapa y perfiles metálicos.	unidad	1,00	1.330.771	1.330.771
2	Limpieza	global	1,00	2.343.000	2.343.000
3	Replanteo y marcación	metros cuadrados	179,78	7.378	1.326.417
4	Excavación para fundación de muro	metro cúbico	15,15	128.070	1.940.261
5	Relleno y compactación.	metro cúbico	81,60	105.904	8.641.766
6	Muro de contención de piedra bruta colocada	metro cúbico	31,97	685.205	21.906.004
7	Movimiento de suelo. Nivelación con máquina	metro cuadrado	179,78	34.311	6.168.432
8	Provisión y colocación de cordones de hormigón	metro lineal	40,40	62.038	2.506.335
9	Provisión y colocación de empedrado	metro cuadrado	165,64	69.466	11.506.348
10	Limpieza final de obra	global	1,00	2.592.196	2.592.196
<b>TOTALES</b>					<b>60.261.530</b>

*Son guaraníes: Sesenta millones, doscientos sesenta y un mil, quinientos treinta.-*

## VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

**DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS.-**

## PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.



El Plazo de Ejecución de la Obra, **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE GENERAL RESQUÍN DE LA CIUDAD DE HORQUETA** será de (60) sesenta días corridos contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

### ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

**PERLA SILVA ARGUELLO - SECRETARIA GENERAL.-**

### FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

*El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:*

**Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de [5.000.000].

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

**Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de [5.000.000].

**Seguro contra los riesgos en la zona de obras:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de [5.000.000].



**Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:** Las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.-

## **MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## **CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## **IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA  
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **HORQUETA** República del Paraguay al día **14** mes **JULIO** y año **2025**.

**Firmado por:** JORGE ENRIQUE CENTURIÓN GIMÉNEZ en nombre de la Contratante.

**Firmado por:** CARLOS ESTIBEN BENITEZ PAREDES en nombre del Proveedor.



**ROCA & ASOCIADOS S.A.**  
**RUC: 80140414-2**



Jorge Enrique Centurión Giménez  
Intendente Municipal